

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARIA

Manizales 11 de Noviembre de 2014

Oficio No 5616 de 2014

Señores
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Ciudad

ACCIÓN POPULAR

Rad.: 17001-23-33-000-2014-00382-00

DTE: MARIA ILSSEN CAÑON SIERRA Y OTRA

DDO: MUNICIPIO DE VILLAMARÍA Y OTROS

M.P.: CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES

REF: PUBLICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Solicitamos la interposición de sus buenos oficios para que se sirva autorizar la publicación por este medio periodístico de la siguiente información:

Mediante auto del 24 de octubre de 2014 se admitió la demanda de la referencia, en la que el demandante solicita lo siguiente:

- Que se evalúe el nivel de peligrosidad que representa la vivienda de 4 niveles o pisos construida en lugar de influencia del Box (ubicado en el sector Urbanización Villa Diana, Villamaría, Caldas), y por tanto sea demolida si es pertinente hacerlo, en aras de velar por el bien común sobre el particular y evitar desastres previsibles técnicamente.
- Ubicar o fijar vallas que adviertan sobre la imposibilidad de construir en el sector.
- Verificar el estado en el que se encuentra el Box, y de ser el caso se realice el mantenimiento necesario, ello a la luz de previas valoraciones y estudios técnicos por parte de las entidades competentes.
- Se realicen los cambios pertinentes de sistemas de alcantarillado, invernales y demás sistemas de recolección de aguas lluvias del sector."

Atentamente,

HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario

Elaborador por vcardonb

Página 1/1 Oficio No 5616 de 2014

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO CARRERA 23 # 21 - 48

Retire oficio

ROSITA BALCAGO A
NOV. 13 / 2014